

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) **Nueva designación:** esta opción deberá cumplimentarse cuando por primera vez se designan responsables de terrazas.
- (2) **Ampliación:** esta opción deberá cumplimentarse cuando únicamente se quiere designar nuevos responsables y mantener los ya designados, de manera que se amplía el número de responsables.
- (3) **Supresión:** esta opción deberá cumplimentarse cuando se quiere suprimir la designación de determinadas personas, de manera que se eliminaran de la relación de responsables a las personas indicadas en el apartado.
- (4) La identificación de las personas responsables deberá cumplimentarse indicando obligatoriamente los nombres y apellidos, pero su documento de identidad de manera opcional.
- (5) **Fecha de inicio designación:** si selecciona la opción "fecha actual", la fecha de inicio de la designación será la del registro de este formulario, en el caso que el inicio de la vigencia sea posterior deberá cumplimentar la fecha.
- (6) **Fecha de fin designación:** deberá indicar si la vigencia es indefinida, o indicar la fecha de finalización.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	Ocupación de espacios públicos en Distritos	
Responsable	Coordinación del Distrito de Centro	
	Cl. Mayor 72, 28013 Madrid	gdcentro@madrid.es
	Coordinación del Distrito de Arganzuela	
	P.º. Chopera 10, 28045 Madrid	gdarganzuela@madrid.es
	Coordinación del Distrito de Retiro	
	Av. Ciudad de Barcelona 162, 28007 Madrid	gcretiro@madrid.es
	Coordinación del Distrito de Salamanca	
	Cl. Velázquez 52, 28001 Madrid	gdsalamanca@madrid.es
	Coordinación del Distrito de Chamartín	
	Cl. Príncipe de Vergara 142, 28002 Madrid	gdchamartin@madrid.es
Coordinación del Distrito de Tetuán		
Cl. Bravo Murillo 357, 28020 Madrid	gdtetuan@madrid.es	
Coordinación del Distrito de Chamberí		
Pza. Chamberí 4, 28010 Madrid	gdchamberi@madrid.es	
Coordinación del Distrito de Fuencarral El Pardo		
Av. Monforte de Lemos 40, 28029 Madrid	gdfuencarral@madrid.es	
Coordinación del Distrito de Moncloa - Aravaca		
Pza. Moncloa 1, 28008 Madrid	gdmoncloa@madrid.es	

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE TERRAZAS (TERRAZAS AUTORIZADAS)

Instrucciones

Página 2 de 2

Responsable	<p>Coordinación del Distrito de Latina Av. General Fanjul 2 A, 28044 Madrid gdlatina@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Carabanchel Pza. Carabanchel 1, 28025 Madrid gdcarabanchel@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Usera Av. Rafaela Ybarra 41, 28026 Madrid gdusera@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Puente de Vallecas Av. Albufera 42, 28038 Madrid gdvallecas@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Moratalaz Cl. Fuente Carrantona, 8, 28030 Madrid gdmoratalaz@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Ciudad Lineal Av. Institución Libre de Enseñanza 16, 28037 Madrid gdlineal@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Hortaleza Cr. Canillas 2, 28043 Madrid gdhortaleza@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Villaverde Cl. Arroyo Bueno 53, 28021 Madrid gdvillaverde@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Villa de Vallecas P.º. Federico García Lorca 12, 28031 Madrid gdvivallecas@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Vicálvaro Pza. Don Antonio de Andrés 18, 28032 Madrid gdvicalvaro@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de San Blas – Canillejas Av. Arcentales 28, 28022 Madrid gdsanblas@madrid.es</p> <p>Coordinación del Distrito de Barajas Pza. Mercurio 1, 28042 Madrid gdbarajas@madrid.es</p>
Finalidad	Gestión de peticiones, solicitudes y autorizaciones de ocupación de espacios públicos.
Legitimación del tratamiento	Interés público: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos.
Destinatarios	Ciudadanos y residentes, Representantes legales
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Coordinación de cada Distrito se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Coordinación Territorial y Desconcentración con domicilio en la c/ Montalbán n.º 1 a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos).</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).